

México, D. F. a 18 de enero de 2010

**ASUNTO:** Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja por el Retiro de la circulación de las monedas metálicas Tipo “C” de 10¢.

**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, 25, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México; 2o., inciso b), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 48 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 8o., 10, 16 bis, fracción II, y 28, fracción XII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único, fracciones IV y VI, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, este Instituto Central les comunica que en ejercicio de su facultad para regular la emisión y circulación de la moneda, ha resuelto modificar la Circular de Operaciones de Caja emitida por este Instituto Central el 1o. de octubre de 2009, a fin de iniciar el retiro de la circulación de las monedas metálicas Tipo “C” de 10¢, según se definen en la citada Circular.

Consecuentemente, a partir de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja, las instituciones de crédito del país tendrán la obligación de abstenerse de poner a disposición del público las mencionadas monedas metálicas Tipo “C” de 10¢, y proceder a depositarlas en este Banco Central, sujetándose a lo establecido en el numeral II.VI.2 “Moneda Metálica en Proceso de Retiro y No Apta para Circular” de la citada Circular de Operaciones de Caja del 1o. de octubre de 2009.

Por lo anterior, adjunto a la presente encontrarán la hoja V-2, el Anexo 15, así como el Anexo 18 1/3 de la Circular de Operaciones de Caja, que contienen los cambios derivados de la inclusión de las monedas metálicas Tipo "C" de 10¢ como monedas en proceso de retiro, por lo que les agradeceremos efectuar las actualizaciones correspondientes en los ejemplares de la Circular de Operaciones de Caja que obran en su poder.

Sin perjuicio de lo señalado, les manifestamos que las monedas de la denominación a que se refiere la presente, conservarán el poder liberatorio que les confiere el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que las modificaciones a las que se refiere la presente entrarán en vigor el 2 de febrero de 2010.

**Atentamente,  
BANCO DE MÉXICO**

---

**ING. RAÚL VALDÉS RAMOS**

Cajero Principal

---

**LIC. ARMANDO PABLO RODRÍGUEZ  
FLETCHER**

Gerente Jurídico Consultivo Fiduciario

# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 01/10/2009

Hoja Núm. V-2

18/01/2010

---

## CAPÍTULO II RETIRO DE MONEDAS METÁLICAS DE LA CIRCULACIÓN

### V.II.1 MONEDAS METÁLICAS DESMONETIZADAS

Las Monedas Metálicas, Tipo "AA", de 5, 10, 20, y 50 centavos, \$1, \$5, \$10, \$20, \$50 y \$200; y Tipo "A", de \$1, \$5, \$10, \$20, \$50, \$100, \$500, \$1,000 y \$5,000 que se detallan en los [Anexos 18](#) y [20](#), están desmonetizadas y seguirán siendo aceptadas en Depósito en Banco de México, en términos del numeral [II.VI.2](#).

### V.II.2 MONEDAS METÁLICAS EN PROCESO DE RETIRO

Las Monedas Metálicas, Tipos "B" de N\$20 Miguel Hidalgo y Costilla, y de N\$50 Niños Héroes, así como las Tipo "C" de 10 centavos, de \$20 Xiuhtecuhtli, Señor del Fuego, Señor del Año y de \$20 Octavio Paz, que se detallan en los [Anexos 18](#) y [20](#) se encuentran en proceso de retiro, por lo que las instituciones de crédito deberán ajustarse a lo previsto en el numeral [II.VI.2](#).

# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 01/10/2009

18/01/2010

## ANEXO 15

### MONEDAS METÁLICAS EN CIRCULACIÓN TIPOS "B", "C" Y "D" CONTENIDO DE PIEZAS Y PESO POR BOLSA

Denominación	Reverso	Aleación	Peso por pieza en gramos	Número de piezas por Bolsa	Peso neto por Bolsa (en Kgs.)	Peso bruto por Bolsa (en Kgs.)	Valor por Bolsa
<b><u>BIMETÁLICA</u></b>							
TIPOS "B" Y "C"							
\$ 100.00	Estados República	Cu/Al/Ni/Ag	33.967	250	8.492	8.592	\$ 25,000
\$ 10.00	Piedra del Sol	Cu/Al/Ni/Zn	10.329	500	5.165	5.265	\$ 5,000
\$ 5.00	"\$5"	Cu/Al/Ni/A.I.	7.070	1,000	7.070	7.170	\$ 5,000
\$ 2.00	"\$2"	Cu/Al/Ni/A.I.	5.190	2,000	10.380	10.480	\$ 4,000
\$ 1.00	"\$1"	Cu/Al/Ni/A.I.	3.950	2,000	7.900	8.000	\$ 2,000
<b><u>MONOMETÁLICA</u></b>							
TIPOS "B" Y "C"							
\$ 0.50	"50¢"	Cu/Al/Ni	4.390	2,000	8.780	8.880	\$ 1,000
\$ 0.20	"20¢"	Cu/Al/Ni	3.040	2,500	7.600	7.700	\$ 500
\$ 0.05	"5¢"	A.I.	1.580	5,000	7.900	8.000	\$ 250
TIPO "D"							
\$0.50	"50¢"	A.I.	3.103	3000	9.309	9.409	\$ 1,500
\$0.20	"20¢"	A.I.	2.258	3750	8.4675	8.5675	\$ 750
\$0.10	"10¢"	A.I.	1.755	5000	8.775	8.875	\$ 500

**Notas:** El peso bruto por Bolsa incluye 100 grs. adicionales por el peso del empaque (Sello de Seguridad, Bolsa y Etiqueta de Identificación).

Los valores de peso indicados en esta tabla no incluyen tolerancias.

# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA






BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 01/10/2009

18/01/2010

**ANEXO 18**  
1/3

## MONEDAS METÁLICAS EN PROCESO DE RETIRO CONTENIDO DE PIEZAS Y PESO POR BOLSA

Denominación	Reverso	Imagen	Aleación	Peso por pieza en gramos	Número de piezas por Bolsa	Peso neto por Bolsa (en Kgs.)	Peso bruto por Bolsa (en Kgs.)	Valor por Bolsa
<b>BIMETÁLICA TIPOS "B" Y "C"</b>								
N\$ 50.00	Niños Héroes		Cu/Al/Ni/Ag	33.967	250	8.492	8.592	\$ 12,500
N\$ 20.00	Miguel Hidalgo y Costilla		Cu/Al/Ni/Ag	16.996	500	8.498	8.598	\$ 10,000
\$ 20.00	Xiuhtecuhtli, Señor del Fuego		Cu/Al/Ni	15.945	500	7.973	8.073	\$ 10,000
\$ 20.00	Octavio Paz		Cu/Al/Ni	15.945	500	7.973	8.073	\$ 10,000
\$ 0.10	"10¢"		Ac. Inox.	2.080	5,000	10.400	10.500	\$ 500

**Notas:** El peso bruto por Bolsa incluye 100 grs. adicionales por el peso del empaque (Sello de Seguridad, Bolsa y Etiqueta de Identificación).  
Los valores de peso indicados en esta tabla no incluyen tolerancias.